



Corte Suprema de Justicia de la Nación

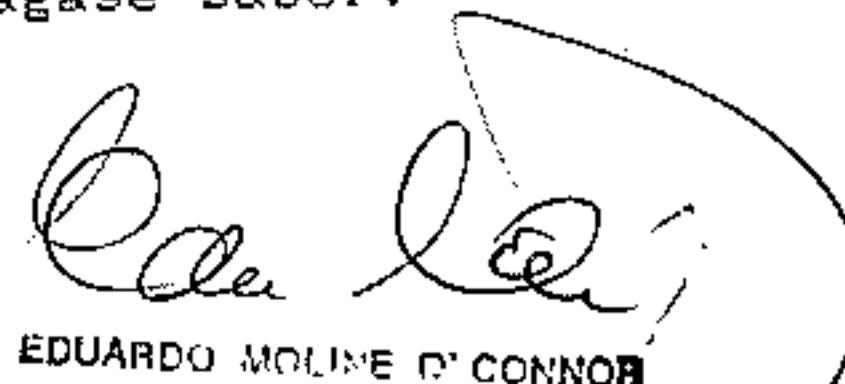
BUENOS AIRES, Mayo 20 de 1997.

VISTO:

Que con motivo de la mudanza de juzgados comerciales a su nueva sede en calle Marcelo T. de Alvar 1840, han sido desocupados locales en el Palacio de Justicia que deben asignarse a otras dependencias, según la propuesta de la Administración General de la Corte Suprema,

SE RESUELVE:

- 1.-Trasladar al Juzgado de Instrucción No. 22 a los locales Nros. 7060, 7063, 7065 y 7067 del 7mo. Piso del Palacio de Justicia, los que se asignan a ese Tribunal.
- 2.-Atento que el Juzgado de Instrucción No. 22 se encuentra de turno, trasladará de inmediato a los locales asignados al personal que considere posible, de forma tal de dejar libre el local No. 3030 el que se asigna provisoriamente a la Secretaría No. 2 del Alto Tribunal.
- 3.-Asignar en forma provisoria y en caracter de préstamo transitorio el local 7054 a la Administración Nacional de la Seguridad Social (AnSes).
- 4.-La Dirección de Informática, la Prosecretaría de Comunicaciones y la Intendencia del Palacio, tomarán a su cargo todas las actividades y trabajos necesarios para la más inmediata ejecución de las disposiciones de la presente resolución y dotar los medios y elementos de su incumbencia al Juzgado de Instrucción No. 22 y a las otras dependencias.
- 5.-Regístrese y hágase saber.


EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR
VICE-PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION